

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00762 -2019-A/MPMN

Moquegua, 0 9 DIC. 2019

VISTOS:

El Informe Legal N° 897-2019-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 2143-2019-0205-2019-NNVV/PROMUVI/SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, Informe N° 599-2019-CEKP-PROMUVI/SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, Informe N° N° 0001797, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 0332-2019-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 20 de Noviembre del 2019, se adjudicó el Lote N° "08" Manzana "D", Sector Sub Sector 1A-5 Pampas de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, inscrito con Partida Electrónica N° 11035715, a favor de la Sra. VICTORIA CAHUANA ALAVE, identificado con DNI N° 44547268;

Que, mediante Recibo Nº 0286108, de fecha 21 de Noviembre del 2019, se ha cumplido con el pago total correspondiente al valor del terreno conforme lo establece el Decreto de Alcaldía Nº 09-2014-Ordenanza Municipal Nº 010-2016-MPMN, Ordenanza Municipal Nº 030-2017-MPMN y la Ordenanza Municipal Nº 014-2018-MPMN;

Que, los artículos 16°, 19° y 26 de la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN "Reglamento de adjudicación de lotes de Terreno del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", establece taxativamente los requisitos y/o presupuestos que deben cumplir los beneficiarios de lotes de terreno de propiedad municipal, a fin de que se disponga su titulación;

Que, el artículo 38º de la norma antes acotada establece la REVERSIÓN DE LOTE DE TERRENO A DOMINIO MUNICIPAL, es el procedimiento que tiene por objeto recuperar lotes en estado de abandono a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, quedando en condición de libre disponibilidad para ser adjudicados a otras personas y/o familias que lo soliciten. Y se rige por el Reglamento de Proceso de Reversión de Lotes Adjudicados por la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto";

Que, de autos se aprecia que se ha cumplido con los requisitos y/o recaudos que se indican en el tercer considerando; por lo tanto y a efecto de impulsar el procedimiento administrativo respectivo, resulta pertinente efectivizar la TITULACIÓN, del lote antes referido;

Que, mediante informe Legal Nº 0897-2019-GAI/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría correspondientes;

Que, con las facultades, conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades", Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, D.S. 004-85-VC y la Ordenanza Municipal Nº 010-2016-MPMN "Reglamento de Adjudicaciones de Lotes de Terreno del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", modificado por la Ordenanza Municipal Nº 030-2017-MPMN, Ordenanza Municipal Nº 014-2018-MPMN y estando a las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

PROPIEDAD del Lote N° "8" Manzana "D", Sector Sub Sector 1A-5, Pampas de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscai Nieto, Departamento de Moquegua, a favor de la Sra. VICTORIA CAHUANA ALAVE, identificado con DNI N° 44547268, inscrito con Partida Electrónica N° 11035715.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER, se emita el Título de Propiedad dispuesto en

el numeral precedente.

la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la ejecución de la presente Resolución.

y Estadística la publicación de la presente Resolución en Estadística la Municipalidad Provincial Moquegua,

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO ALCALDE







AACRIAMPMIN VUDMIGAI DC Archive